

Legislación Nacional

Decreto 841/2005 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Asígnase con carácter transitorio la función de Coordinadora de Capacitación de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación. Bs.As., 14/7/2005 VISTO el Expediente N° 1.088.677/04 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 25.967, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2005, la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164, los Decretos Nros.1421 de fecha 8 de agosto de 2002, 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), 601 del 11 de abril de 2002, 1140 del 28 de junio de 2002 y 1329 de fecha 29 de septiembre de 2004, las Decisiones Administrativas Nros.22 de fecha 18 de abril de 2002 y 1 del 11 de enero de 2005, la Resolución Conjunta de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA y de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 70 de fecha 29 de noviembre de 2004, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nros.321 de fecha 22 de abril de 2002, 620 de fecha 7 de septiembre de 2004 y 785 de fecha 1 de noviembre de 2004, lo solicitado por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y CONSIDERANDO: Que por la Ley N° 25.967 se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2005. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de Planta Permanente y no Permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuestas de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que mediante el Decreto N° 601/02 se estableció, entre otros aspectos, que la asignación de funciones a que se refiere el artículo 1° del Decreto N° 491/02 comprende aquellas que impliquen el ejercicio transitorio de un cargo superior o su reemplazo y que generen una mayor erogación y su correspondiente compromiso presupuestario. Que por Decisión Administrativa N° 22/02 se aprobó la estructura organizativa del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Que por Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 321/02, se aprobó su estructura organizativa en lo concerniente a las unidades de nivel inferior al primer nivel operativo. Que por Decreto N° 1329/04 se aprobó la estructura del primer nivel operativo de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, de acuerdo al organigrama, responsabilidad primaria, acciones y dotación, que como Anexos I, II y III, forman parte integrante de ese Decreto. Que por Resolución N° 785/04 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL se creó, en el ámbito de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION, la Coordinación de Capacitación, con las acciones que se detallan en el Anexo que forma parte de la Resolución citada. Que por Resolución N° 620/04 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, se asignaron las funciones de coordinar las actividades de capacitación que se desarrollan en el ámbito de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, a partir del 1 de agosto de 2004, a la Licenciada Doña María Rosa FRANETOVICH (M.I.N° 6.516.467). Que por Decreto N° 1140/02 se facultó a los Titulares de las Jurisdicciones a solicitar al PODER EJECUTIVO NACIONAL la cobertura transitoria de los cargos incluidos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A.). Que por la Resolución Conjunta de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION N° 70 de fecha 29 de noviembre de 2004, se incorporó al nomenclador de Funciones Ejecutivas el cargo de Coordinación de Capacitación con Nivel IV. Que entonces resulta indispensable, por la particular naturaleza de las tareas que le corresponden a dicha Función, proceder a su inmediata asignación y con carácter transitorio, exceptuándola a tal efecto de lo establecido en el TITULO III, CAPITULO III y Artículo 71 primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995), ello a fin de asegurar la consecución de los objetivos establecidos. Que por lo tanto corresponde asignar la Función Ejecutiva de Nivel IV correspondiente a la Coordinación de Capacitación de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a la Licenciada Doña María Rosa FRANETOVICH (M.I.N° 6.516.467) Nivel B – Grado 3. Que la persona que se propicia reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias. Que la presente medida no implica un exceso en los créditos asignados ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS han tomado la intervención que les compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Asígnase, con carácter transitorio, en

el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Función Ejecutiva Nivel IV, Coordinadora de Capacitación de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION, a la Licenciada Doña María Rosa FRANETOVICH (M.I.N° 6.516.467) Nivel B – Grado 3, con carácter de excepción a lo establecido en el TITULO III, CAPITULO III y Artículo 71 primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 2° — La Función involucrada deberá ser cubierta conforme los Sistemas de Selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A.) — Decreto N° 993/91 (T.O.1995)— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva asignación. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 75 – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Carlos A.Tomada.